

Fiscalía: agresión a policías puede terminar con penas de hasta 20 años de cárcel

COPIAPÓ. Recordó que ya está vigente la ley "Nain Retamal".

Redacción

cronica@diarioatacama.cl

La Fiscalía anunció que aplicará "las máximas penas posibles" para las personas que agreden a funcionarios policiales, ya sea Carabineros o de la PDI y "con mayor razón", desde la entrada en vigencia de la Ley 21.560, conocida como "Nain Retamal", en la que se aumentaron las sentencias y se determinó el cumplimiento efectivo de ellas.

La entidad entregó esta información tras la serie de ataques a personal de Carabineros en Copiapó y que dejaron a cuatro de ellos heridos.

El fiscal regional (s), Christian González Carriel, indicó que luego que dicha normativa se promulgara, entrando en vigencia tras su publicación en el año 2023, se estableció el aumento de las sanciones en contra de toda persona que hiera, golpee o maltrate a un funcionario policial y las fuerzas armadas, conducta que, en todos los casos contempla una pena efectiva de cárcel, y en los casos más graves, de una mera agresión puede llegar hasta 20 años de presidio y, en caso de muerte hasta presidio perpetuo calificado.

"La Fiscalía de Atacama está atenta a cualquier hecho cometido por terceros que afecte



PANTALLAZO

LOS SECTORES ALTOS DE COPIAPÓ HAN SIDO ESCENARIOS DE ATAQUES A CARABINEROS.

la labor policial, entendiendo que dicha función tanto de Carabineros como de la PDI, está destinada a mantener el orden social y la propia seguridad de la ciudadanía. Por ello, en los dos últimos casos ocurridos en Copiapó en que personas agredieron a funcionarios de Carabineros, los detenidos fueron presentados ante el Juez de Garantía para formalizar las investigaciones en su contra, obteniendo el Ministerio Público, en el primero de los hechos en que los afectados debieron hacer uso de sus armas de servicio, la pri-

"Es relevante que la comunidad conozca que la Ley Nain Retamal está vigente en el país"

Christian González Carriel
Fiscal regional (s)

sión preventiva de tres imputados en sede del Juzgado de Garantía", comentó.

González agregó que ese caso y otro formalizado este lunes por los delitos de amenazas y maltrato de obra cometido por un menor de edad, están siendo

investigados y en etapa de reunir evidencia y medios de prueba que sustenten las acusaciones respectivas que se presentarán en contra de los involucrados una vez que culmine el plazo de investigación.

"Es relevante que la comunidad conozca que la Ley Nain Retamal está vigente en el país y que la Fiscalía, cumpliendo con su deber constitucional, debe aplicarla en aquellos casos como los ocurridos en la capital regional y solicitará las penas que así se contemplan en contra de los agresores", finalizó. 